



CULTICREA



POLÍTICA DE INTEGRIDAD

**"Lo que aportas hace la
diferencia. Gracias por ser
parte clave de nuestros logros".**

**Autopista México Puebla KM 92 Col. Los Ángeles, San Martín Texmelucan,
C.P. 74080, Puebla, México**



OBJETIVO

Establecer los lineamientos para asegurar que las bases de actuación de todos los colaboradores de CULTICREA, S.A. DE C.V. sean llevadas a cabo con ética, integridad y de manera transparente, a través de las buenas prácticas y el cumplimiento a las leyes aplicables.



ALCANCE

Todos los colaboradores de CULTICREA, S.A. DE C.V., están comprometidos con su política de integridad.

**“Actuar con honestidad,
responsabilidad y ética, incluso
cuando nadie está observando”**





CULTICREA

POLITICA:

Comité de Integridad: Es el área responsable, entre otras cosas, de asegurar que las operaciones de la empresa se realicen con integridad y en cumplimiento de la legislación vigente, regulaciones aplicables, políticas y procedimientos internos.

Ley General de Responsabilidades Administrativas: Corresponde a una Ley Secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Faltas administrativas Graves: Son las relacionadas con actos de soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, información falsa, colusión, uso indebido de recursos públicos y contratación indebida de ex Servidores Públicos, cuando son realizados por personas físicas que actúen en nombre o representación de una persona moral y pretendan obtener, mediante tales conductas, beneficios para dicha persona moral o para sí mismo.

Soborno: Se entiende como la promesa, el ofrecimiento o la entrega de cualquier beneficio indebido a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar, un acto relacionado con sus funciones o con las de otro Servidor Público o bien abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener para sí o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación no recepción del beneficio o del resultado obtenido



CULTICREA

REGLAS Y PRINCIPIOS GENERALES

Como parte del compromiso que tiene CULTICREA, S.A. DE C.V., con el combate a la corrupción, ya todas aquellas actividades que deriven en un incumplimiento a las políticas de integridad, procedimientos y/o demás leyes aplicables, CULTICREA, S.A. DE C.V., cuenta con los siguientes principios para contrarrestar dichas actividades, tales como:

- a. Conducir las actividades empresariales de manera justa, sin aceptar u ofrecer beneficios indebidos para influenciar las decisiones de terceras personas.
- b. Manejar los datos personales, e información sensible con el mayor cuidado y únicamente con los propósitos para los cuales fueron obtenidos.
- c. Estar comprometidos con el conocimiento de nuestros clientes y socios, garantizando que no participemos en negocios que puedan poner en riesgo nuestra integridad como empresa, ni la de nuestros colaboradores.

En función del compromiso que CULTICREA, S.A. DE C.V., ha adoptado en el cumplimiento de las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción; se tomó como base el modelo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, representada a través del siguiente esquema:



CULTICREA





CULTICREA

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

CULTICREA, S.A. de C.V., cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos que tiene la finalidad de delimitar las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas, así como las de sus Colaboradores, y especificar claramente las cadenas de mando y liderazgo. Para ello, debe contar con los siguientes elementos, mismos que serán actualizados.

Organigrama Corporativo: refleja la posición de los puestos dentro de la estructura organizacional, indicando las líneas de reporte para los principales puestos que integran la organización corporativa.

Descripción de puestos laborales: es el proceso a través del cual se determinan las funciones y responsabilidades, cadena de mando y de liderazgo, para CULTICREA, S.A. de C.V., considerando la razón de ser de estos en atención a sus objetivos esperados.

Se deben identificar las áreas y personas que tienen relación con las Entidades Públicas y autoridades para la realización de negocios, atención a requerimientos, inspecciones, auditorías, y cualquier otra relación con éstas, quienes deben conducirse con un sentido de legalidad, integridad y transparencia en dichas relaciones corporativas, conforme a esta Política y al Código de Ética y Conducta.



CULTICREA

2. CODIGO DE CONDUCTA ETICA Y VALORES

El código de ética y valores, es el conjunto de principios básicos y lineamientos de conductas aplicables a todos los que formamos parte de CULTICREA S.A. DE C.V., tenemos la responsabilidad de cumplirlo y hacerlo cumplir, además de la conducta buscamos que cada colaborador sea congruente con nuestra Misión, Visión y Valores, que son parte esencial de nuestra empresa.

3. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORIA

El presente documento y demás disposiciones relacionadas, establecen los elementos, lineamientos y directrices que, CULTICREA, S.A. DE C.V, ha determinado implementar como ejes rectores, con el propósito de evitar y sancionar en base a los lineamientos internos, la posible generación de escenarios en los que, Directivos, Gerentes, Empleados, pudieran por cualquier medio, beneficiar de manera indistinta a las partes integrantes de cualquier actividad u operación realizada como consecuencia de sus funciones. Derivado de lo anterior, CULTICREA, S.A. DE C.V., refrenda su compromiso de implementar por todos os medios necesarios, controles internos que permitan prevenir cualquier acto de corrupción, y de manera simultánea ratifica el compromiso con cada uno de sus clientes de llevar a cabo todas y cada una de sus actividades y procesos en estricto apego de los valores fundamentales de integridad, transparencia, honestidad y rendición de cuentas



CULTICREA

4. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA

En CULTICREA, S.A. DE C.V. A través del canal de denuncias, las personas pueden reportar diversas problemáticas, como acoso laboral, discriminación, fraude, corrupción, violaciones de políticas internas, violaciones de leyes y regulaciones, o cualquier otra conducta inapropiada o irregular que afecte a la empresa.

El canal de denuncias es para fomentar una cultura de transparencia, ética y responsabilidad, brindando a las partes interesadas la oportunidad de informar de forma confidencial sobre situaciones que podrían pasar desapercibidas o que, de otra manera, no se sentirían seguras para denunciar.

También ayuda a la empresa, a identificar y abordar problemas de manera temprana, antes de que se conviertan en situaciones más graves que podrían tener consecuencias legales, financieras o de reputación.

5. SISTEMAS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION

El área de Recursos Humanos es encargada, de establecer sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto a las medidas de integridad contenidas en esta política.

Para ello, deberá elaborar e implementar un programa de capacitación basado en riesgos, con el objetivo de garantizar que todos aquellos Colaboradores que, en razón de sus puestos, funciones y/o áreas, o procesos en que, directa o indirectamente, intervengan, y/o que por disposición en normatividad interna o externa aplicable requieran de capacitación constante o específica, ésta se les imparta atendiendo a los tiempos, forma y contenido requeridos, en conjunto con el área experta en el tema a capacitar.



CULTICREA

6. POLITICA DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACION DE PERSONAS QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACION

La Política de Recursos Humanos deberá tener como uno de sus objetivos principales evitar la incorporación de personas o entidades que puedan generar un riesgo al cumplimiento de las políticas, lineamientos, valores y normatividad interna y externa aplicable a CULTICREA, S.A. de C.V., en un entorno de integridad, legalidad y ética corporativa. Dicha política en ningún caso debe autorizar la discriminación de persona alguna, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



CULTICREA

7. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES

CULTICREA, S.A. de C.V., deberá establecer mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y la publicidad de los intereses corporativos, para lo cual:

La Empresa CULTICREA, S.A. de C.V., mantiene sus libros contables al día y de acuerdo con la normatividad aplicable.

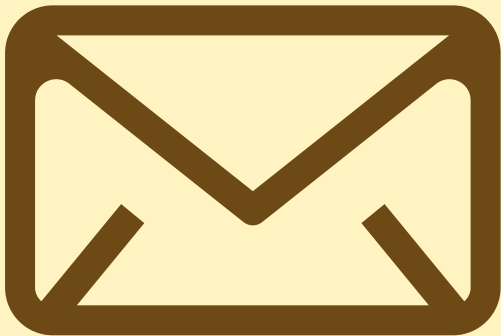
Los Colaboradores y proveedores declaran las relaciones que pudieran generar posibles conflictos de interés para prevenir y sancionar las conductas que comprometan la imparcialidad de los Colaboradores en el desempeño ético, eficiente y objetivo de sus funciones.

Como parte del reforzamiento de conceptos clave de Cumplimiento, todos los empleados y directivos reciben información sobre lo que significa un conflicto de interés, a través de medios internos y dentro del Refrendo de nuestro compromiso con la integridad: "Conflicto de interés es la posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los empleados de CULTICREA, S.A DE C.V en razón de intereses personales, familiares, económicos, de negocio o de cualquier otra naturaleza".



CULTICREA

MEDIOS DE DIFUSION Y COMUNICACION

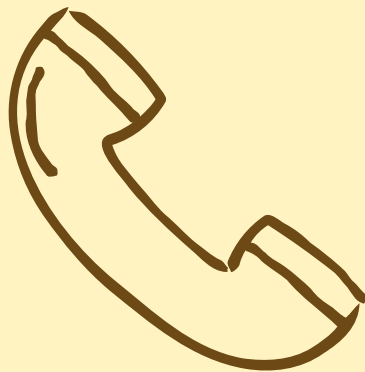


Correo electrónico:

contabilidad@culticrea.mx



mtchagricola.lat



Teléfono: 55 13205184



Buzón de quejas y sugerencias

REFERENCIA:

Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)